

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Civil

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera en España, instada por don Pedro Carreras Expósito, de la dictada el día 10 de marzo de 1978 por el Tribunal de Familia de Melbourne (Australia), acordando el divorcio del solicitante y doña Josefa Carmona Muñoz, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Josefa Carmona Muñoz, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal (Secretaría señor Vizcaino, rollo 634-87), para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-15.614-C (81401).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 497/1986, a instancia de «Cerámicas Laporta, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señoría Gutiérrez, contra don José Hurtado Berenguer, en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 28 de enero de 1988, por primera vez, por el precio de tipo de subasta; el día 24 de febrero de 1988, por segunda vez, y con una rebaja del 25 por 100, y el día 24 de marzo de 1988, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.-Rústica. Parcela de tierra situada en la Sierra de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, del término de Santa Pola, que mide 33 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte y sur, con vivienda del vendedor, por este, con tierras de Fausto Caste-

jón, hermanos López Soler, y oeste, Eduardo García Limiñana. Inscrita al folio 206 del libro 62 de Santa Pola, finca 4.844, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo.-Dieciséis enteros por ciento de urbana, primera, local comercial que ocupa toda la planta primera, con acceso directo desde las dos calles. Tiene una superficie útil de 440 metros cuadrados del edificio denominado Victoria, número 36 de la avenida de Canalejas, en Santa Pola. Inscrita a los folios 32 y 33 del libro 106 de Santa Pola, finca 9.754, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Tercero.-Urbana. Ocho. Vivienda D, extremo izquierda, subiendo, de la segunda planta, que mide 79 metros cuadrados útiles de la casa número 102 de la calle Mayor, de Santa Pola. Inscrita al folio 194, libro 122 de Santa Pola, finca 11.302, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Urbana. Diecisiete. Vivienda A, extremo derecha, subiendo, de la quinta planta, que mide 100 metros cuadrados útiles de la casa 102 de la calle Mayor, de Santa Pola. Inscrita al folio 212, libro 122 de Santa Pola, finca 11.320. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto.-Urbana. Nueve. Vivienda A, extremo derecha, subiendo, desde la tercera planta. Mide 100 metros cuadrados de la casa 102 de la calle Mayor, de Santa Pola. Inscrita al folio 196, libro 122 de Santa Pola, finca 11.304. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-15.617-C (81404).

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en procedimiento civil número 267 de 1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, accediendo a lo solicitado por don Félix García Pérez y don Carlos Pascual Puente, mayores de edad, casados, vecinos de Tubilla de Lago (Burgos) y de Aranda de Duero, respectivamente, los cuales representan el 55 por 100 del capital social desembolsado de la Entidad mercantil «Automóviles Aranda, Sociedad Anónima», en anagrama AUTOARASA, con domicilio social en Aranda de Duero, polígono industrial, tercera fase, parcela 150, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Automóviles Aranda, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la sede social de la misma, antes mencionado, a las diecisiete horas del día 1 de febrero de 1988, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 3 de febrero de 1988, haciéndose constar en dicha resolución que dicha Junta general extraordinaria sea presidida por don Félix García Pérez, y trate el siguiente orden del día:

Primero.-Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, en la forma y condiciones que estime oportuno, en los términos establecidos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 6 de los Estatutos sociales, y modificación del artículo 5 de dichos Estatutos, en relación con la precedente autorización de aumento de capital.

Segundo.-Autorizar al Consejo de Administración para que efectúe las delegaciones a favor de las personas físicas que tenga por conveniente para la tramitación y ejecución del precedente acuerdo hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil de Burgos.

Y para que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario de Burgos», se expide el presente edicto.

Dado en Aranda de Duero a 30 de noviembre de 1987.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaria.-15.592-C (81412).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/1982, promovidos por «Nordekor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José García Gutiérrez, contra don Angel Guiberteau Sánchez, sobre reclamación de 1.024.305 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de febrero, 3 de marzo y 6 de abril, todos de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

El bien inmueble embargado objeto del remate es el siguiente:

Finca rústica de forma rectangular y 10.000 metros cuadrados de cabida, cuyos linderos son:

Al norte, con camino de La Trinidad; al sur, con camino Las Llanas; al este, con don Fernando Márquez Labrador y doña Rosa Rodríguez Martínez, y al oeste, con Las Besanas, número 48 y 10 del sector «D». La finca descrita se segregó de otra de mayor cabida, secano y regadío, sita en el término municipal de Bajadoz, que linda: Al norte, resto de finca denominada «Dehesilla de Calamón», y que se encuentra delimitada por la línea de alta tensión que la atraviesa de este a oeste; sur, con las dehesas de Cedeño y Malasaradas; este, con la dehesa de Malasaradas y una pequeña parte con los herederos de don Alberto Galache, y oeste, con don Teodoro Ardilla y carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Se encuentra inscrita al folio 154, libro 460, finca 29.900 del Registro de Badajoz.

Tasado pericialmente en 8.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1987.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—15.613-C (81400).

### BARCELONA

#### Edicto

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 638/1986-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don José Pérez Castro y doña María del Carmen Cortés Mesa, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo 4 de marzo, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala la tercera subasta para el próximo 6 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última, inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno de figura irregular, sita en término de Tordera (Barcelona), vecindario de San Daniel, urbanización «Mas Mora». Dicha porción de terreno está constituida por la parcela número 968 de las señaladas en el plano o anteproyecto de la citada urbanización. Tiene una superficie de 463,02 metros cuadrados, equivalentes a 12.255 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 21,31 metros, calle Ramón y Cajal; a la derecha, entrando, en línea de 21,79 metros, con parcela 969; a la izquierda, entrando, en línea de 21,57 metros, parcela número 967; al fondo, en línea de 21,27 metros, finca de Mariana Alberto. Existe construida sobre la misma una casa torre, que aprovechando el desnivel del terreno, consta de planta baja, dugo semisótano, destinada a garaje o almacén, con una superficie construida de 77 metros cuadrados, y de planta baja, que se halla distribuida en recibidor, comedor-estarcocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 77 metros cuadrados. Cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona) al tomo 1.164 del archivo, libro 111 de Tordera, folio 20, finca número 8.619-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1987.—El Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—6.728-A (81373).

### BETANZOS

#### Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 369/1987, se sigue a instancia de don José Pousada Babio expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Babio Franco, nacido en Bergondo el día 12 de mayo de 1901, el que se ausentó de su domicilio hace muchos años para la República Argentina sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Betanzos a 20 de noviembre de 1987.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario.—15.667-C (81571).

1.ª 22-12-1987

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Edgar Amando Fernández Closures, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 12/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fkipo, Sociedad Cooperativa Limitada», de Vigo, contra Marisol Souto Méndez, vecina de Gondar-Sangenjo, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1988, a las doce horas, en primera subasta; el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 30 de marzo de 1988, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Urbana, denominada «Xes-Teira», en el lugar de Gondar, parroquia de Villalonga, municipio de Sangenjo, a herbal, de 20 áreas 43 centiáreas, sobre la misma se está construyendo un edificio destinado a hotel, de 149 metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja y dos altas, denominado «Hotel Bosque Sob». Valorada en 2.106.000 pesetas el terreno, y en 11.229.000 pesetas el edificio.

Dado en Cambados a 10 de diciembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Edgar Amando Fernández Closures.—El Secretario accidental.—6.193-3 (81418).

### GRANADA

#### Edicto

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta sin sujeción a tipo para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, conocida dicha parcela con el número 3-A. Ocupa una extensión superficial de 4.521 metros cuadrados sobre los que hoy existe una nave industrial de 4.131 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de servicios de

la avenida de Andalucía; sur, parcela 3-C; este, parcela 3-B, ambas parcelas del citado polígono «La Unidad», de Asegra, y oeste, con la zona de servicios de la calle Cádiz. Inscrita al libro 56, folio 226, finca número 3.608, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 73.952.520 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—15.669-C (81574).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 152/1984, a instancias de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra «Construcciones Olivera, Sociedad Limitada», «D. Antonio Olivera, Sociedad Limitada», y doña Monserrat Arenal Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de febrero, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el próximo día 1 de marzo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el próximo día 30 de marzo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Un automóvil marca «Aro», modelo 244-D, matrícula H-3237-G. Valorado en 325.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela U 19 al sitio de Pinares de Moguer, en playa de Mazagón, en la urbanización «Alcor», término de Moguer, con una superficie de 719 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido un chalet. Inscrita al folio 198 y 198 vuelto, tomo 520, libro 271, finca 15.378, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano al sitio Guarda-Playa o Montemayor, conocida también por Tamart y Juan Prieto, término de Moguer, con una cabida de 1 hectárea 9 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al folio 75, tomo 588, libro 307, finca 18.363. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Urbana. Piso tipo B en planta sexta del edificio en Huelva, denominado Atlántico, con fachada a la Alameda Sundheim, número 4, por donde tiene su entrada principal y avenida Escultora Whitney, número 1. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 682, folio 79, finca número 46.953. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.194-3 (81419).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha recaída en autos de juicio (artículo 131 Ley Hipotecaria) que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 464/1986, a instancia del Procurador señor Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Esteve, Sociedad Anónima», domiciliada en Lérida, avenida Prat de la Riba, 22, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 8 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Solar de forma trapezoidal, sito en la ciudad de Lérida, calle Luis Roca, sin número; de superficie aproximada: 1.244,50 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Luis Roca; derecha, entrando, con fachada a la proyectada calle María Sauret; izquierda, Oscar Matias, y detrás, resto de finca que queda del vendedor y otros. Inscrición al libro 487 de Lérida, folio 92, finca número 41.813.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 26.050.000 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial accidental, Emilio Álvarez Alonso.—15.611-C (81398).

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1986, promovido por el «Banco de Crédito

Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rigo Obrador, don Marcos Tigo Rosello y doña Catalina Obrador Dover, que tuvieron su domicilio en Palma de Mallorca en calle Ciudad de Quilmes, 10, hoy en ignorado paradero, y a quienes por el presente edicto se les hace saber que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma que se indica al final de la descripción de cada inmueble, suma en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado en la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Tierra de secano, en término de Felanitx, procedente del predio Son Mayol, de 142 áreas 6 centiáreas o sea la mitad de las parcelas 108, 109 y 110 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 17, del tomo 1.587 del archivo, libro 318 de Felanitx, finca número 14.280, inscripción quinta. Este inmueble está tasado a efectos de la presente subasta en la cantidad de 1.156.340 pesetas.

2. Tierra secano en término de Felanitx, procedente del predio Las Puntas de Son Mesquidasa Corcart, que mide 1 hectárea 86 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 9 del tomo 3.177 del archivo, libro 609 de Felanitx, finca número 35.758, inscripción tercera. Este inmueble sale a subasta por el tipo de 4.641.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.615-C (81402).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 864/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Emilio Acero Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 1. Local comercial, letra E, sito en planta baja, de la torre A-3, en la calle Caleruega, número 27, de Madrid. Tiene una

superficie de 79 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 936, libro 70, folio 151, finca número 3.336, inscripción segunda.

Finca número 2. Finca número 4, local comercial, letra D, sito en la planta baja de la torre A-3, en la calle Caleruega, número 27, de Madrid. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados aproximadamente. Se han previsto las tomas y enganches necesarios para la instalación, en su caso, de un aseo. Linda: Al norte, con cuarto destinado a guardar coches de niños y bicicletas y zona de portal; al sur, con local comercial letra E; al este, con zona portal, y al oeste, con zona urbanizada. Cuota 0,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 936, libro 70, folio 147, finca número 3.335, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número registral 3.336 en 11.875.000 pesetas y finca registral número 3.335 en 9.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 19 de febrero de 1988, a las once horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.626-C (81414).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1054/1986, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Recuperada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 35.776.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de 26.832.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 49 en el plano parcelario del plan de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.410 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 47; sur, parcela número 51; este, parcela número 50, y oeste, calle Ocho.

Inscripción: La precedente finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número I-I de Córdoba al folio 51 y siguientes del tomo y libro 1.685 de este Ayuntamiento, número 614 de la sección segunda, finca número 48.508, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.197-3 (81422).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la

«Sociedad Anónima Gaot, Obras y Proyectos», con domicilio social en Madrid, calle Sierra de Tortejada, 2, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona, plaza José Gastán Tobeñas, 1, de Madrid, y depositario a don Rafael Poyel Fernández, calle Sagasta, 12, lo que se hace constar para público y general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeudan cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.616-C (81403).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 1.407/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torvizco Guerrero, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 1.916.664 pesetas pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Carmona (Sevilla). Casa en Mairena del Alcor, calle Azorín, sin número de gobierno. Mide 67,95 metros cuadrados de superficie, de los cuales 44,85 metros cuadrados estarán edificados, 9 metros 6 decímetros cuadrados estarán destinados a jardín en la parte anterior y los 14 metros 4 decímetros cuadrados restantes estarán destinados a patio en la parte posterior. Constará de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 959, libro 148 de Mairena, folio 101, finca 7.384, inscripción segunda, propiedad del demandado don Francisco Torvizco Guerrero.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo ante el Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Carmona (Sevilla), se han señalado los días 25 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo, todos ellos del próximo año 1988, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 1.916.664 pesetas en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Carmona, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—6.192-3 (81417).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos ante este Juzgado con el número 894/1980, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Tomás Lozano Bermejo, por resolución de este día y dado el ignorado paradero de dicho demandado, se ha acordado notificarle que se ha ofrecido por la demandante la suma de 730.000 pesetas por el piso objeto de este procedimiento y que no supera el tipo de la segunda subasta, que es de 828.000 pesetas, a fin de que en término de nueve días mejore dicha postura, o presente persona que desee licitar bajo apercibimiento de aprobar el remate en la cantidad mencionada.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.668-C (81573).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de adopción plena número 337/1987, seguidos a instancia de don Melchor Expósito Cuevas y doña Rafaela Ramírez Cuevas, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid; por medio del presente se cita a don Luis Miguel Expósito Ramírez y a doña Josefina Diéguez Besteiro, actualmente en ignorado paradero; por medio del presente se les hace saber que en término de diez días hábiles pueden comparecer en el presente expediente y pueden alegar lo que a su derecho convenga en relación con la adopción que se pretende de la menor Blanca María Expósito Diéguez, natural de los mismos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario.—6.198-3 (81423).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, representado por el Procurador Manuel Lanchares Larre, contra «Sociedad Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primera suerte de la finca «Can Toni But», conocida propiamente por este nombre, de tierra de secano, bosque y casas, de cabida inscrita, después de varias segregaciones y según medición reciente, de 8 hectáreas 57 áreas 17 centiáreas, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 147 del libro 200 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 15.395.

La subasta tendrá lugar el próximo 4 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 17 de marzo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.630-C (81533).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1984 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Inmobiliaria Faricar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Torrejón, Chile, número 3, antes bloque número 25.

Piso primero, letra A, del bloque número 25 de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie construida de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicio.

Linda: Derecha entrando, con parte del bloque número 24 y patio interior; izquierda entrando, con la vivienda letra B de igual piso; fondo, con la calle de Chile, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra C de igual piso y patio interior. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,31 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.682, libro 333, folio 230 de Torrejón, finca 25.098, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares al que correspondiere el diligenciamiento del pertinente exhorto el próximo 9 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.070.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.168-3 (80936).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 775/1985 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Gesco, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Finca punto «El Chaparral», en Guillena, parcela 400-D, superficie de 7.200 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la carretera de las Pajanosas a Guillena; por la derecha, entrando, con finca de doña Dolores Ariza López; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinada a zona verde con la parcela número 9 y con acceso o calle de la urbanización denominada «Calle Anillo, letra E», y por el fondo, con la parcela número 50.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 590, libro 72 de Guillena, folio 185, finca 3.924, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 590, libro 72 de Guillena, folio 185, finca 3.924, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 9 de mayo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.678.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.176-3 (80944).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número.10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.332/1986 de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carmelo Medina Rodríguez, contra «Servicios Mobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial, 20.594.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: 6. Vivienda bajo B, portal 3, y bajo A, portal 4, de la casa en Madrid avenida de Pío XIII, número 71, con vuelta a Caídos de la División Azul.

Le corresponde la parte proporcional del sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros, situados también en el sótano, y tiene derecho al disfrute de una zona de terraza ajardinada de unos 89 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente, en su lindero sureste, así como el disfrute de una zona de jardín de unos 135 metros cuadrados, aproximadamente, en su lindero norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.009 del archivo, libro 108 de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 31, finca número 5.176.

Se hace constar que la expresada finca se halla tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 20.594.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—6.165-3 (80933).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 596/1985, de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Trinidad Casar Herráiz, don Luciano Rujas Ruiz y «Vonder, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda sita en la planta 10 alzada, sobre la baja o diáfana del edificio de que forma parte o conjunto residencial «Tobago», primera fase, en playa de Muchavista en la avenida Gobernador Aramburu, término de Campello, partida de la Pasión o Condomina, acceso por el zaguán número 1, es de tipo C. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, Sección Campello al libro 232, folio 52, finca número 14.876.

Forma parte de un edificio compuesto por 18 plantas, con fachada de piedra tipo caliza, carpintería exterior de aluminio anodizado en color oro, portal con suelo cerámico y escalera de terrazo. Cuenta con instalación de cuatro ascensores, portero automático, conserje, carece de calefacción. La subasta tendrá lugar el próximo 21 de marzo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 26 de abril de 1988 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.173-3 (80941).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.333/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Daniel Campos Rodríguez y doña Antonia Fumero Torres, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas en que ha sido tasada no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositándose el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de marzo próximo a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.625.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un trozo de terreno sito en Güimar, enclavado en sitios denominados «Las Cruces de Abajo» y «Chinguaro», bajo riego de atarcea tanquilla, casa para medianero y derecho a las atarceas que conducen el agua de riego y otra accesorias con superficie de 1 hectárea 64 áreas 56 centiáreas, y que linda: Al norte, de don Cándido Rodríguez; al sur, de doña Rosalía Sanabria; al naciente, herederos de don Francisco Cruz y Cruz, de herederos de don Cándido Rodríguez y don Juan de Dios Narciso Alamo, y al poniente, de don Juan de Dios Narciso Alamo, de doña Rosalía Sanabria y herederos de don Cándido Rodríguez. Con poste-

rioridad la casa de medianeros ha sido derruida. Inscrita al folio 150 vuelto, libro 126 de Güimar, finca número 9.979, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.612-C (81399).

★

Por medio del presente se hace saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta misma fecha en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.297/1987-L, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de la Entidad «La Central Quesera, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle García de Paredes, número 5, de esta capital, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores judiciales de ella a los titulares mercantiles don Joaquín Lluch Rovira y don Santiago Manuel Oliveros la Puerta, y a la «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», esta última como acreedora, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.542-C (81001).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.370/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial, en la cantidad 58.060.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca de 4 hectáreas de cabida, propiedad de «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», procedente del monte llamado La Curiscada y Cetrals, sito en términos de las parroquias de Santa Eulalia, Nierres y Tineo, concejo de Tineo, que linda al norte y este con monte de la Curiscada y Centrales; sur, otras parcelas del mismo nombre, y oeste, carretera interprovincial de la Espina a Ponferrada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo al tomo 512, libro 368 de Tineo, finca 29.640-N. Sobre dicha parcela existen nave industrial y construcciones de madero y frigorífico de carne de ganado vacuno, consistentes en garita de control de acceso al recinto, centro de transformación de energía eléctrica, edificio de oficinas, servicios y laboratorios, anexo a edificio oficinas y laboratorios, sala de cochineras, sala de matadero, sala de descuartizado, edificio almacén cámaras, dos naves almacén, además de calzada asfaltada de acceso y cerramiento del recinto.

El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—15.546-C (81005).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 749/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Empresa Nacional de Autocamiones, representada por el Procurador señor Aragón Martín contra «Sociedad Anónima Grupos Electrógenos VMS», que ha sido declarada en rebeldía, a fin de notificar a dicha demandada la sentencia recaída en estos autos cuya parte dispositiva contiene el siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Grupos Electrógenos, VMS, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», de la cantidad de 9.591.355 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen las cuales impongo expresamente a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios del Juzgado expido la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—6.199-3 (81424).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.221/1986, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Africa Martín Rico, contra «Balsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas que han sido adjudicadas a «Balsa, Sociedad Anónima», por «Surbatán, Sociedad Anónima», en pago de deudas en escritura otorgada el 24 de junio de 1983, número 1.115 de mi protocolo, que está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscritas por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.563, libro 794, folios 34 al 151, fincas impares números 67.517 al 67.595, ambos inclusive. En el término municipal de Móstoles (Madrid) viviendas proyectadas íntegramente del portal número 32, del edificio números 30-31-32-508 en la parcela 63-B del polígono 13. Pisos primero letra A, letra B, letra C y letra D; piso segundo letra A, letra C y letra D; piso tercero letra A, letra B y letra D; piso cuarto letra A, letra B, letra C y letra D; piso quinto letra A, letra B, letra C y letra D; piso sexto letra B, letra C y letra D; piso séptimo letra A, letra B, letra C y letra D; piso octavo letra A, letra B, letra C y letra D; piso noveno letra A, letra B, letra C y letra D; piso décimo letra A, letra B, letra C y letra D.

La subasta tuvo lugar el día 17 de noviembre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda,

con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 20 de enero de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda. Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido, y ser la diligencia de la Oficina del Servicio Común de Notificaciones negativa.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.191-3 (81416).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 763 de 1983, seguido por el Procurador de los Tribunales don Feliciano García-Recio Yébenes, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Avila Bueno y doña Gisela Dietz Komo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 28 de enero de 1988 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien a subastar

Nave industrial sita en calle Jímera de Libar, en el polígono urbanizado denominado La Estrella. Tiene una extensión superficial de 1.137 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de una parte en bajo, con 504 metros 50 decímetros cuadrados y 633 metros 2 decímetros cuadrados de patio y otra en alto de 374 metros 2 decímetros cuadrados, comunicados por una escalera interior. Inscrita al tomo 2.077, folio 169, finca 1.234-A. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.539-C (80998).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1987, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra don Juan Manuel Fernández Martín Caro, con domicilio en Oviedo, calle Tito Bustillo, 12, quinto, B, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1988, a las diez horas.

Segundo.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos 16 de febrero de 1988 y 11 de marzo de 1988, a las diez horas.

Tercero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 26. Vivienda letra J delantera del piso cuarto, con acceso por la primera puerta de la izquierda, del correspondiente rellano de escalera, que mide una superficie útil de 85,15 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, calle Augusto Junquera; derecha, bienes de doña Remedios Alvarez; fondo, patio interior de luces, hueco y rellano de la escalera y vivienda tipo I, de la misma planta, e izquierda, rellano de escalera, la citada vivienda tipo I. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo I al tomo 2.454, libro 1.734, folio primero, finca 4.527.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.544-C (81003).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

273/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Manuel Fernández Martín-Caro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 8 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 21. Vivienda, letra A, delantera del piso tercero con acceso por la segunda puerta de la izquierda del correspondiente rellano de escalera, que mide una superficie útil de 77,75 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, del edificio señalado con los números 33 y 35 de la calle Augusto Junquera. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, con la calle Augusto Junquera; derecha, vivienda letra F, de la misma planta y rellano de escalera; fondo, vivienda letra B, de igual planta y patio de luces interior, e izquierda, solar de Juan Rodríguez. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.453, libro 1.733, folio 157, finca número 4.522.

Dado en Oviedo a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—15.545-C (81004).

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 504/1985, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima», sobre

efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de enero de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de la subasta

En Cascó de Monzón de Campos, viviendas que forman parte de la casa en la calle Ensanche, sin número, con tres portales de acceso, denominados números 1, 2 y 3.

1.ª Número 6. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda, letra B, de esta misma planta, del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B, de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 10, finca 6.419.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.480 pesetas.

2.ª Número 12. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda, letra B, de esta misma planta, del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B, de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 28, finca 6.425.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.480 pesetas.

3.ª Número 20. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda, letra B, de esta misma planta, del portal número 3, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda D, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 52, finca 6.433.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.215.605 pesetas.

4.ª Número 13. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número 1, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 31, finca 6.426.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

5.ª Número 15. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la segunda planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número 1, y frente, cajas de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 37, finca 6.428.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

6.ª Número 19. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número 1, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 49, finca 6.432.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

7.ª Número 21. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 55, finca 6.434.

Valorada a efectos de subasta en 3.215.605 pesetas.

8.<sup>a</sup> Número 24. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la segunda planta. Tiene una superficie útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, estar-comedor y tres terrazas, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B, de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota de 3,65 por 100.

Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 64, finca 6.437.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.517.708 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.155-3 (80923).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1987, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Magdalena Martínez Cañadas y don Bernardo Roig Cabrer, en situación de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la codemandada doña Magdalena Martínez Cañadas:

1. Número 6 de orden.-Finca Es Pins IV. Vivienda B, piso 1.º, sita en San Telmo, carretera S'Arraco a San Telmo, sin número. De cabida 55,4 metros cuadrados más 7,89 metros cuadrados de porches. Inscrita al tomo 4.802, libro 310 de Palma V. Andraitx, folio 104, finca 14.407, inscripción primera.

2. Número 2 de orden.-Edificio Es Pins. Vivienda I, letra J, planta baja, sita en carretera S'Arraco a San Telmo, letra J, planta baja. De cabida 64,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.802, libro 310 de Palma V. Andraitx, folio 96 m, finca 14.403, inscripción primera.

3. Número 3 de orden.-Vivienda en planta baja, sita en San Telmo, carretera S'Arraco a San Telmo, sin número. De cabida 57 metros cuadrados y en porches 13,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.602, libro 310 de Palma V. Andraitx, folio 95, finca 14.404, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 25 de febrero de 1988 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Finca número 2 de orden, valorada en 2.850.000 pesetas. Finca número 3 de orden, valorada en 6.350.000 pesetas. Finca número 6 de orden, valorada en 2.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.171-3 (80939).

## PAMPLONA

### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 29 de febrero y 29 de marzo de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 366-B/1987, promovidos por «Financiera Príncipe de Viana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sarasibar y doña Carmen Tellechea.

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad,

número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 30 de la avenida de Bayona, de Pamplona. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-6.156-3 (80924).

\*

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la sección «A», por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 689-A/1985, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carceller Martínez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda en primera planta alta, puerta número 1, sito en Puçol, calle San Juan, número 62, mide una superficie de 192,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.145, libro 108, folio 164, finca 12.036 en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaria.-5.542-D (80966).

## REINOSA

### Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Juez de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 38/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ruiz Martínez y doña Angeles Gutiérrez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca, con una superficie de 11 áreas 50 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave de hormigón y de ladrillo caravista, con sus ventanales correspondientes; se compone de planta semisótano, con una superficie de 210 metros cuadrados y una altura de 2,80 metros; planta primera, con una superficie de 400 metros cuadrados y una altura de 3,10 metros, y una segunda planta de 400 metros cuadrados y 2,50 metros de altura; siendo el total de la superficie construida de 1.010 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 224, finca número 7.809 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Local situado en la planta baja de un edificio ubicado en San Vicente de Villamezán, con una superficie de 115 metros cuadrados y una altura de 4 metros; destinado a almacén, donde se guarda maquinaria agrícola. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 231, finca 7.814, del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda situada en San Vicente de Villamezán y que se encuentra construida sobre el local descrito en la finca número 2. Es de moderna construcción, con una superficie total de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio, digo, tomo 1.761, finca 7.815, del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4.º Veinticinco fincas rústicas, situadas en San Vicente de Villamezán; todas ellas de reducida extensión; la mayor de ellas con una superficie de 28 áreas y la menor de 1 área. Fincas números 7.643 al 7.667, ambos inclusive, inscritas al tomo 1.761, folio 158 al 162. Todas ellas del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valoradas en 800.000 pesetas.

Celebrándose simultáneamente las subastas en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo (Burgos).

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 30 de noviembre de 1987.—El Juez, Ignacio Pando Echevarría.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Ortega.—6.157-3 (80925).

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto, que en este Juzgado y con el número 302/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Rozas García, sobre declaración de fallecimiento de don José Rozas Rozas, natural de Campillo de Purchena (Almería), vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Poeta Llombart, número 34, que desapareció del domicilio indicado el día 16 de diciembre de 1950, y desde dicha fecha, no han tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran circulación en Madrid, y en otro en Valencia, y por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sagunto, 24 de noviembre de 1987.—La Juez, Sonia Chirinos Rivera.—La Secretaria.—6.205-10 (81429). 1.º 22-12-1987

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 202/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra don Juan Navarro Muñoz y doña Gloria Piña López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.104.820 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Solar en el término municipal de Almuradiel (Ciudad Real), sitio del Machuco o Peñas Negritas, de caer unos 675 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Este o frente, antiguo trazado de la carretera de Madrid-Andalucía; poniente o espalda, el río Magaña, separándola de propiedad de Julián Gornar; sur o izquierda, finca de Obras Públicas, y norte o derecha, lo que fue propiedad de don José Navarro Valero. Inscrita al tomo 657, libro 17 de Almuradiel, folio 116 vuelto, finca 1.341, inscripción 4.ª

Por el presente se acuerda la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y por término de veinte días de la finca anteriormente descrita, por el precio de 6.000.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en el local de este Juzgado, los días 29 de enero de 1988 para la primera, 26 de febrero del mismo año, para la segunda y 25 de marzo para la tercera, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que

sirve de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

San Clemente, 23 de noviembre de 1987.—La Juez.—El Secretario.—6.158-3 (80926).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 387/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Beattell López, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Administradora de Comunidades, Sociedad Anónima», y don Francisco de Miguel García, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En esta tercera subasta, al igual que en las otras dos, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 26 de enero, a las diez horas, para esta tercera subasta, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3 y 1.

#### Bienes a subastar

A) Vivienda planta 6.<sup>a</sup> del edificio «Proadcomsa II» (1A), en el Cardonal, bloque 9, que mide 72 metros 31 decímetros cuadrados. Finca 49.379.

B) Vivienda planta 6.<sup>a</sup>, mismo edificio, mismas características y superficie, finca 49.380, inscripción 1.<sup>a</sup>

C) Vivienda planta 6.<sup>a</sup> del mismo edificio, que mide 72,31 metros cuadrados. Inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 49.382, al folio 13 del libro 725.

D) Vivienda en planta 8.<sup>a</sup> del mismo edificio, que mide 72,31 metros cuadrados, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 49.396, al folio 41 del mismo libro.

E) Vivienda en planta 8.<sup>a</sup> de dicho edificio, que mide 72,31 metros cuadrados, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 49.398, al folio 45 del mismo libro.

F) Vivienda en planta 9.<sup>a</sup> de dicho edificio, que mide 72,31 metros cuadrados, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 49.406, al folio 61 del libro.

G) Vivienda en planta 9.<sup>a</sup> de dicho edificio, que mide 72,31 metros cuadrados, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 49.408, al folio 65 del libro.

H) Vivienda en planta 10.<sup>o</sup> de dicho edificio, que mide 72,31 metros cuadrados, inscripción 1.<sup>o</sup> de la finca 49.410, al folio 69 del citado libro.

Cada una de las viviendas relacionadas están valoradas pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dada en Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.—El Secretario.—15.536-C (80995).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.311/1981, 1.<sup>o</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Manuel Valiente Martínez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana, y en el de Primera Instancia de Torrente, doble y simultáneamente.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas,

pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Local comercial de la izquierda mirando de la planta baja, situado en calle Angel del Alcázar, 22, de Torrente, de 112 metros cuadrados, que es la finca registral número 9.196 del Registro de la Propiedad de Torrente-I, inscrita al folio 236 del libro 133, inscripción sexta.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial de la derecha, mirando de la planta baja situado en calle Angel del Alcázar, 22, de Torrente, de 112 metros cuadrados de superficie, que es la finca registral número 19.263 del Registro de la Propiedad de Torrente-I, que figura inscrita al tomo 1.207, folio 160, inscripción segunda.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.172-3 (80940).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.704/1983, 2.<sup>o</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Gómez Fernández representado por el Procurador señor López de Lemus contra herederos desconocidos e inciertos de don Patricio Dávila Armero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de febrero de 1988.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes salen a subasta en tantos lotes como fincas son y los autos y la certificación del Registro de la que resulta la titulación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos sin derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que salen a subasta

Uno.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad del piso vivienda 3.<sup>o</sup>, derecha, principal de la casa en Sevilla, calle Julio César, números 1 y 3, y laterales a las calles Reyes Católicos, número 2 y Albuera, con una superficie de 325,90 metros cuadrados. Finca número 4.127 del Registro de la Propiedad número 3 al libro 142, séptima sección, folio 162.

Tipo de tasación: 4.997.133,33 pesetas.

Dos.—Tercera parte indivisa del aparcamiento número 21 de la planta 6.<sup>a</sup>, de la casa en Sevilla, plaza Nueva, números 8 y 8 duplicado, con una superficie de 11 metros cuadrados. Finca número 13.092 del Registro de la Propiedad número 1 al libro 244, folio 134.

Tipo de tasación: 201.666,66 pesetas.

Tres.—Tercera parte indivisa del aparcamiento número 22 de la planta 6.<sup>a</sup>, de la casa en Sevilla, plaza Nueva, 8 y 8 duplicado, con una superficie de 11 metros cuadrados. Finca número 13.093 del Registro de la Propiedad número 1 al folio 135, libro 244.

Tipo de tasación: 220.000 pesetas.

Cuatro.—Tercera parte indivisa del local de negocio letra B, en planta baja, de la casa número 32 de la calle María Auxiliadora de esta capital, con una superficie de 331,55 metros cuadrados. Finca 14.123 del Registro de la Propiedad número 4 al folio 5, del tomo 326, libro 214, de la tercera sección.

Tipo de tasación: 6.078.416,60 pesetas.

Cinco.—Tercera parte indivisa del local de negocio, letra B, situado en la planta baja de la casa número 30, de la calle María Auxiliadora de esta capital, con una superficie de 139,55 metros cuadrados. Finca número 14.162 del Registro de la Propiedad número 4 al folio 125, del tomo 325, libro 283, de la tercera sección.

Tipo de tasación: 3.023.583,30 pesetas.

Seis.—Tercera parte indivisa del local de negocio situado en planta baja de la casa señalada con el número 2 de carretera de Carmona de esta capital, con una superficie de 720,98 metros cuadrados. Finca 14.098 del Registro de la Propiedad número 4, al folio 24 vuelto, del tomo 710, libro 283, de la tercera sección.

Tipo de tasación: 14.419.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.164-3 (80932).

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1985 (A), se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.881.694 pesetas, a instancias del Procurador señor Marqués Ortells, en nombre de la Entidad mercantil «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Plegables Grau, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su tasación, el inmueble siguiente:

Urbana.—Terreno de 11.344,61 metros cuadrados, donde existen construidas tres edificaciones, dos de ellas adosadas; un almacén de 2.688 metros cuadrados, recayente al linde este y planta alta para locales y despachos; junto a éste existe

otro de 1.107 metros cuadrados, compuesto sólo de planta baja. Al oeste, otro almacén de planta baja de 1.005,91 metros cuadrados. Sita en Tabernes de Valldigna, linda: Por el norte, con terrenos de lo que fue vía férrea; sur, con río conocido por «Vaca»; este, con calle del Matadero, y oeste, con finca de Bautista Grau Enguix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.132, libro 450 de Tabernes de Valldigna, folio 2, finca 32.000, inscripción tercera.

Para cuya subasta y remate, en su caso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1988 y hora de las doce, en su caso, segunda subasta (con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación), el día 22 de febrero de 1988 y hora de las doce, y, en su caso, tercera subasta (sin sujeción a tipo), el día 22 de marzo de 1988, a las doce horas, se observarán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 40 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar festivo o inhábil el día señalado para la subasta o subastas, se celebrarán con todos los efectos el día siguiente hábil, a la propia hora.

Habiendo sido valorado el bien inmueble a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Sueca, 28 de octubre de 1987.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—15.658-C (81555).

#### VALENCIA Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 932/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, contra Concepción Oller Badía y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 55 de la urbanización «El Paraiso», sita en término de Náquera, partida Fuente del Oro. Superficie 800 metros cuadrados. Y la edificación existente sobre la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.665, libro 86 de Náquera, folio 94, finca 8.171.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—6.144-10 (80664).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1986, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Matilde Desamparados Vaquer Juanes y don José Vaquer Cortell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

538 metros cuadrados de solar para edificar, sito en término de Benifayó, partida del Arrabal. Linda: Por norte, resto de donde se segregó; sur y este, acequia, y oeste, vía pública en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.513, libro 217 de Benifayó, folio 158, finca número 17.046, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 5.103.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de marzo, 5 de abril y 3 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.146-10 (80666).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 991 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (pobre), representada por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—El inmueble que se subasta sale a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Un edificio tipo chalé, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene orientada su puerta al lindero este y se halla rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Mide un total de 400 metros cuadrados de superficie, de los que la superficie construida comprende 80 metros cuadrados, destinándose los restantes 320 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable y jardín. Está situado en término de Liria, partida de San Vicente, formando parte de la urbanización «Oasis de San Vicente», con fachada a la calle continuación de la de Castellón, sin número de policía; lindante: Norte, parcela de José Ufarte; sur, al camino de Portaceli; este, calle continuación de la de Castellón, según el título, calle o camino, y oeste, de Enrique Martín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 997 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Liria, folio 172, finca número 31.937. Valorado en 5.938.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—15.540-C (80999).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.615/1979, a instancias del Procurador de los Tribunales José Cerverragay, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Collado Pérez y doña Antonia Villanueva Bello, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los mencionados demandados, señalándose para la segunda subasta (por haberse declarado en su día desierta la primera) y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 4 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, y para la tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de abril próximo, a las once horas, cuyos bienes consisten en los siguientes:

1. Urbana en Valencia, calle de Sagunto, número 106, local comercial planta baja, de 239 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.616, folio 127, finca número 35.185.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, nave cubierta con placas de hierro, con acceso por la calle en proyecto perpendicular a la calle de Sagunto, de una superficie de 196,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.616, libro 226, folio 118, finca número 15.181.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Urbana, sita en Valencia, calle de Fray Pedro Vives, planta baja sin distribución interior, que sirve de entrada a dos naves de 100,5 metros cuadrados, en el patio corral 32 metros cuadrados y en las naves interiores, 737,95 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número I al tomo 1.616, libro 336, folio 157, finca número 35.500.

Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

4. Urbana, sita en Valencia, calle del Ministro Mayans, 19, compuesta de local comercial en planta baja sin distribución interior, de una superficie de 334 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.396, libro 292, folio 63, finca número 30.172.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Urbana, sita en Valencia, calle de Sagunto, 106, séptima planta, puerta 15, de una superficie de 142,7 metros cuadrados, con terraza en la parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.616, libro 336, folio 153, finca número 35.198.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Urbana, edificio en Valencia, calle de Sagunto, número 106, vivienda piso tercero, izquierda, puerta 7, de una superficie de 142,7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.066, libro 336, folio 137, finca número 35.190.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del lote o lotes que pretenden pujar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los títulos de propiedad se encuentran en los autos y Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—15.670-C (81575).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número

285/1976, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don José Linares Tensa y doña María Berga Enguadanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 22 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

1. Una finca de tierra secano en el término municipal de Calatayud, destinada a cereal, viña y almendros y en parte baldío, en la partida de Planas de Anchis, de 58 hectáreas 61 áreas 24 centiáreas de superficie, lindante: Al norte, camino de la Torre de Anchis y parcelas números 116 y 117 del polígono 25; sur, carretera de Madrid a Francia y una parcela de 41 áreas 1 centiárea y media (superficie ya incluida en la antes consignada, separada por esta carretera), y sur, este y oeste, con don Aniceto, don Pascual y doña Julia García y don Miguel Catalán y Esteve, con camino de Planas, y las parcelas números 70, 76, 77, 82, 67, 69, 61, 56 y 57 del polígono 14, y al oeste, camino de la Torre de Anchis y parcelas números 14, 113, 122, 60, 59-C, 58 y 53 del polígono 25. Dentro del perímetro de esta finca existen 14 parcelas enclavadas, que son las segregadas y descritas en la oportuna escritura.

Pendiente de inscripción.

La citada finca ha sido valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Encontrándose en paradero ignorado los demandados don José Linares Tensa y doña María Berga Enguadanos, se les notifica por medio del presente edicto las fechas de celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.179-5 (80947).

## VALLADOLID

### Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardaí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 548/1986-A, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Torinos del Val y cinco más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo siguiente, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número nueve. Piso tercero, izquierda, de la casa sita en Valladolid, en la calle de López Gómez, número 19, de Valladolid. Tiene acceso desde la meseta de la escalera, por doble puerta, principal y de servicio. Consta de «hall», comedor, cuarto de estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos cuartos de servicios. Tiene una superficie edificada de 182 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera, patio central y vivienda de la mano derecha, de la misma planta; izquierda, con patio posterior y casa de José Pérez Delgado; derecha, con calle de López Gómez, y al fondo, con plaza de la Universidad. Tiene siete huecos y dos terrazas a la calle de López Gómez y a plaza de la Universidad, con hueco al patio posterior y cinco a los otros patios. Cuota de participación en los elementos comunes

del edificio, del que forma parte del 5,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.317, libro 629, folio 35, finca 53.112, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Número seis. Vivienda derecha o de tipo E, de la planta alta primera de la casa doble de vecindad, en la primera avenida de Laredo (Santander), señalada con el número 3, provisionalmente, del bloque número 4, urbanización «Bahía del Sob», en Laredo (Cantabria). Tiene una superficie útil, aproximada de 47 metros con 12 decímetros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de aseo, salón-comedor y de dos habitaciones. Linda, al norte, con terreno de donde se segregó y caja de ascensor; al este, con la casa número 2 del mismo bloque y avenida, y al oeste, con las cajas de ascensor y escalera, rellano de la escalera y con la vivienda izquierda de tipo F de la misma planta. Con relación al total del inmueble y su valor, representa la vivienda descrita una participación de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 258, libro 70, folio 140, finca 7.650.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—6.169-3 (80937).

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 775/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vela Herrador, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose.

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de febrero a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de marzo a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a

instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca, en el término municipal de Carpio, sitio del Humilladero, de 53 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada de Ramón Sánchez y camino de Medina; al sur, con tierras de Casiano Rodríguez; al este, con finca de Cándido Reguero, y al oeste, otra del Marqués Socarro. En el interior de la finca se encuentra construida una vivienda de dos plantas, así como una piscina de 60 metros cuadrados. La construcción es de 120 metros cuadrados. Valorado porciénalmente todo el conjunto en 10.952.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—6.195-3 (81420).

#### VIGO

##### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 496/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Guillermo Liébanas Blanco, que tuvo su domicilio en Bayona-Baredo-Rocamar, actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Terreno denominado «Lagoa de Arriba», en el sitio de este nombre en la parroquia de Bahiña, Ayuntamiento de Bayona, en la superficie de unas 11 áreas en el que se emplaza, ocupando unos 126 metros cuadrados, una edificación en planta baja, destinada a bar-taberna. Forma todo un conjunto, que limita: Norte, monte de Angélica González; sur y este, monte de José Carrizo, y oeste, camino. Inscrito al tomo 82 de Bayona, folio 157, vuelto, finca número 6.086. Valorado en 5.430.000 pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero el demandado don Guillermo Liébanas Blanco, servirá también la presente de notificación en forma al referido demandado.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.687-D (80838).

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña Ana Victoria Revuelta Iglesias, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 150/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Medina del Arco, Miguel Medina del Arco, Mercedes Galindo Lietor, Encarnación Sánchez Galindo y Mercedes Galindo Amezcúa, reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Local comercial en planta semisótano, situado en la calle Sáenz de Tejada, de Beas de Segura, sin número de orden, con una superficie de 235 metros cuadrados de los que están construidos 680 metros cuadrados y el resto corresponde a accesos. Inscripción primera, finca número 18.949, folio 238, libro 249, tomo 1.729.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1988, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Al mismo tiempo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de marzo de 1988, para el remate de la segunda subasta en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 1988, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta,

ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Villacarrillo a 1 de diciembre de 1987.-La Juez, Ana Victoria Revuelta Iglesias.-La Secretaria.-15.666-C (81570).

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.746.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Cooperativa de Crédito de Altea, contra don José Luis Benedicto Marco y otros, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 2 de febrero de 1988, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Barranquet, y en cuya subasta registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observa lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Trozo de tierra secano en término de Altea, partida del Planet, con una superficie de 25 áreas y 5 centiáreas.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Trozo de tierra sita en la partida Devesa, del término de Alfaz del Pi, de 66 áreas 49 centiáreas, atravesado en parte por un camino. Existe edifi-

cada sobre la misma una casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto, cuya superficie y distribución se ignoran.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Vivienda en piso 11, puerta 44, tipo D, de la calle Maestro Ezeban Catalá, 1, de Valencia, con una superficie de 147,49 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de vivienda en el piso primero, puerta 3, tipo E, del edificio sito en Valencia, avenida del Primado Reig, sin número, recayente al camino viejo de Benimaclet, con una superficie de 133,35 metros cuadrados.

Valorados en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de noviembre de 1987.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaria.-5.526-D (80965).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### GIJÓN

##### Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.314/1986, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En Gijón a 5 de septiembre de 1987.-Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.314/1986, sobre lesiones en agresión, daños y malos tratos de palabra, en lo que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciados José Ramón Bernardo Mere, María Soledad González Fernández y Manuel Becerra Serrano.-Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Becerra Serrano, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor. Y que debo absolver y libremente absuelto a José Ramón Bernardo Mere y a María Soledad González Fernández, de la falta que se les imputaba. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel González Rodríguez.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a José Manuel Becerra Serrano y a María Soledad González Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 9 de diciembre de 1987.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-17.120-E (81075).

##### MADRID

##### Cédulas de citación

Tamara de Lourdes Olivares Huenumán, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de enero a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 100/1986, sobre lesiones y malos tratos.

Madrid, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.189-E (81321).

★

Fabián Rodríguez Olivares, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de enero a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 100/1986, sobre lesiones y malos tratos.

Madrid, 5 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.190-E (81322).

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 113/1987, instruida a Pedro Palomares Martínez por el presunto delito de insulto y agresión a superior, he acordado citar al reseñado, documento nacional de identidad 26.207.984, hijo de Pedro y de Carmen, nacido el 26 de octubre de 1965 en Linares (Jaén), para que comparezca ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, con sede en la planta baja de la Capitanía General de la Región Militar Sur, avenida de la Borbolla, sin número, al objeto de practicar en su persona diligencias de carácter judicial.

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-1.825 (73805).

★

Emilio Constans Millar, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en calle Antoni de Capmany, número 25, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», USAC, para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 52-4-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 5 de noviembre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.840 (74091).

##### Citación

Por la presente se cita al recluta Pérez Andrés, Angel, perteneciente al reemplazo de 1987, quinto llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Santander, nacido el 19 de julio de 1968, documento nacional de identidad 13.788.599, y cuyo último domicilio conocido es calle José María Cossío, 13-12 D, Cazoña, Santander (Cantabria), a fin de que en un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas a la Región Pirenaica Occidental al Regimiento de Ingenieros 5 en Burgos, con el quinto llamamiento que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 9 de noviembre de 1987.-El Comandante Jefe interino, Pedro González Crespo.-1.820 (73800).

##### Juzgados civiles

##### Requerimiento

Diego Cobo Reche, con documento nacional de identidad número 25.932.880 (cuyas demás circunstancias personales se ignoran), vecino que fue de Torres (Jaén), calle Piñuela, 1, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva la multa de 7.500 pesetas que le fue impuesta en dicho juicio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Diego Cobo Reche, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Fregenal de la Sierra a 31 de octubre de 1987.-La Secretaria.-1.810 (73189).